Generado: 19 December	r, 2025, 16:48	
-----------------------	----------------	--

CAMBIO	CONDU	ICTOR	MULTA
	001100	\mathcal{O} \mathcal{O} \mathcal{O} \mathcal{O}	

Escrito por Amparo Magarin - 27/01/2012 13:18

Hola,

Mi pregunta es la siguiente: Mi madre ha recibido un montón de multas de un coche que está a su nombre pero que conduce mi cuñado. Quiero cambiar en la denuncia el conductor para que vayan a nombre de mi cuñado pero las multas ya están en vía ejecutiva y en el ayuntamiento de Valencia me han dicho que es imposible cambiar el conductor en vía ejecutiva. Quisiera saber si puedo mandar recurso de reposición o algún tipo de recurso porque mi madre es pensionista y ya le han quitado una de las multas y mi cuñado no se las va a pagar. Las multas son de 240 euros cada una y no sé las que tiene y mi madre cobra 500 y poco euros de pensión.... Por favor, si alguien sabe cómo ayudarme se lo agradecería muchísimo porque no es justo que mi madre tenga que pagar las multas de otro con su miserable pensión....Gracias

Re: CAMBIO_CONDUCTOR MULTA

Escrito por PreguntasFrecuentes - 27/01/2012 21:31

Buenas tardes

Tenéis que arreglar de alguna forma esa situación para que no vuelva a ocurrir. Sino no sólo le llegarán las multas de radar, sino también tu madre será la responsable y le tocará pagar como titular del vehículo las multas que lleguen por circular con la ITV caducada, si circula sin seguro...etc...y será responsable de loq ue suceda con ese vehículo.

Tendréis que hablar con tu cuñado para llegar a un acuerdo y transferir el vehículo de nombre lo antes posible.

Sobre las multas que habéis recibido, seguramente no os hayan llegado antes porque la dirección que figura en la base de datos de Tráfico no es la actualizada. Tendríais que acudir a Tráfico para modificarla cuanto antes. De esta forma, os llegarán las multas puntualmente teniendo así la oportunidad de Identificar al verdadero conductor del coche y que se las redirijan a él.

Sobre las que ya os hayn llegado en vía ejecutiva, convendría que os pongais en contacto con alguna de las muchas empresas especializadas en recursos de multas para ver qué os comentan al respecto y qué posibilidades hay en este caso.

Ŀ	Esperamos que	podáis so	lucionar est	ta situación	cuanto antes	para q	ue no os v	∕uelva a r	oasar.
-		P				P 54. 54 9			

Salu2 y ánimo